

Op106-03/08/2022

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 7943

CASTRO, 05 AGO. 2022

REF: Autoriza Adquisición que indica y aprueba pago de Factura.

VISTOS: Las necesidades del Servicio, DFL Nº1 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto Ley Nº 2.763, de 1979 y de las leyes Nº18.933 y Nº18.469; Decreto Supremo Nº140/2005; Decreto Nº38/2005 que fija el Reglamento Orgánico de los establecimientos auto gestionados en Red; Ley Nº21.395 del 15/12/2021 del Ministerio de Hacienda que fija el presupuesto para el año 2022; Resolución de subrogancia Nº3862 del 20/04/2022 de la dirección del Hospital De Castro; Ley Nº19.886 del 29/08/2003 sobre Base de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus modificaciones posteriores; Decreto 250/2004 que aprueba el Reglamento de dicha Ley, en especial su Art.10 Bis; Resoluciones Nº7/2019 Y Nº 16/2020, todas de la Contraloría General de la República, que fijan normas sobre la exención del trámite de toma de razón y Orden de Compra 1514-2940-AG22.

CONSIDERANDO: Que, es necesaria la compra de Materiales de construcción, para separadores de puestos de trabajo de funcionarios Administrativos, del Hospital de Castro; según términos de cotización, Nº 11.594, de fecha 14 de Julio 2022, publicada bajo sistema compra ágil a través del portal mercado público con Nº de cotización 1514-286-cot22; con Vº Bº otorgado por la Subdirección Administrativa(s), de fecha 15 de julio de 2022; para el normal y seguro funcionamiento, del Hospital de Castro.

Que el reglamento de compras públicas establece una modalidad de compra ágil, entendiéndose por tal aquella en que las entidades podrán adquirir bienes y/o servicios por un monto igual o inferior al fijado por el artículo 10 bis de este Reglamento, de una manera dinámica y expedita, a través del Sistema de Información, mediante el procedimiento de trato directo, requiriendo un mínimo de tres cotizaciones previas.

Que el citado artículo 10 bis, establece que procederá el trato o la contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del Sistema de Información, mediante la modalidad denominada Compra Ágil, si las contrataciones son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento del trato o la contratación directa se referirá únicamente al monto de la misma.

Que se realizó proceso, a través del sistema de información dispuesto al efecto bajo ID 1514-286-COT22, recibándose 2 cotizaciones, El Proveedor **OSCAR ANTONIO BECKER ALVAREZ** cotizó todos los productos solicitados, cuenta con Stock para despacho, cumple con los requerimientos del servicio, además de ofrecer el precio más bajo, por lo cual se emitió OC 1514-2940-AG22.

Que, el proveedor **OSCAR ANTONIO BECKER ALVAREZ**, es conveniente a los intereses del Servicio, cumpliendo con las normativas anteriormente señaladas.

RESUELVO

1. **FORMALICÉSE**, el contrato de la presente adquisición por modalidad de trato directo del art. 10 bis del Decreto 250/2005 Que fija el reglamento de la ley 19.886, mediante la Emisión de Orden de compra y su posterior Aceptación por parte del Oferente individualizado.

2. **AUTORIZÁSE**, la servicio de reparación y pago a la empresa:

NOMBRE ó RAZON SOCIAL : OSCAR ANTONIO BECKER ALVAREZ.
R.U.T. : 4.115.412-8
VALOR TOTAL : \$ 374.499.-

3. **AUTORIZÁSE**, el pago de la factura, previa recepción conforme.

4. **IMPÚTESE** el gasto total de esta cancelación ascendente a la suma de \$ 374.499.- (Trescientos setenta y cuatro mil cuatrocientos noventa y nueve pesos) con cargo a la ley de presupuestos año 2022 del Hospital de Castro, a la siguiente imputación presupuestaria:

COMPROMISO PRESUPUESTARIO N°

5022

FECHA: 05 AGO. 2022

IMPUTACION SUB-TITULO

CONTINGENCIA RESPIRATORIA

VALOR \$ 374.499.-

SALDO:

ITEM 22-04-012

5. **PÓNGASE** la presente Resolución en conocimiento de: interesado, Abastecimiento, Oficina de Partes, Contabilidad y Operaciones.

SRA. ADP/SDA/VJJ/CRALAS/CGM/AME/THC/JO(S).MFO/IMyV.QMV/aoh
REFRENDACION
PRESUPUESTARIA
YVM/
h

ANÓTESE, REGISTRESE Y COMUNÍQUESE



SRA. ALEJANDRA DENEY PEREZ
DIRECTORA(S)
HOSPITAL DE CASTRO